

**PROMULGA ACUERDO N°2217 DE LA JUNTA
DIRECTIVA, APRUEBA LA DONACIÓN DEL
BANCO SANTANDER POR CONCEPTO DE BECA
MOVILIDAD ESTUDIANTIL POR LA SUMA DE
\$ 34.159.600.-**

DECRETO EXENTO N° 00.1328/2023

Arica, diciembre 15 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002.; Decreto Exento RA, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere la letra I) punto N° 3 del Artículo 11 del D.F.L. 150, Decreto Exento N° 053.2019 que establece orden de subrogancia, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, del 04 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, en Sesión extraordinaria N° 218 de Junta Directiva, realizada el 14 de diciembre del 2023, por unanimidad de los/as Directores/as presentes, se acuerda a proposición del rector aprobar por unanimidad de los/as Directores/as presentes Sra Yuny Arias Córdova, Sra Rosa María Alfaro Torres, Sr. Renato Briceño Espinoza, Sr Horacio Díaz Rojas, Ana María Carrasco y Honorino Córdova Valdés, la donación del Banco Santander por concepto de Beca Movilidad Estudiantil por la suma de \$ 34.159.600.- de acuerdo a lo expuesto por el Vicerrector de Administración y Finanzas, don Álvaro Palma Quiroz.

DECRETO:

1.-Promúlgase Acuerdo 2217 de la Junta Directiva adoptado en reunión extraordinaria N° 218 de Junta Directiva, realizada el 14 de diciembre de 2023, por unanimidad de los/as Directores/as presentes, se acuerda aprobar la donación del Banco Santander por concepto de Beca Movilidad Estudiantil por la suma de \$ 34.159.600.- de acuerdo a lo expuesto por el Vicerrector de Administración y Finanzas, don Álvaro Palma Quiroz.

“ACUERDO N° 2217

Por unanimidad de los/as Directores/as presentes: Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Rosa María Alfaro Torres, Sr. Renato Briceño Espinoza, Sr. Horacio Díaz Rojas, Ana María Carrasco y Honorino Córdova Valdés, acuerdan aprobar a Proposición de la Rectora (S) la donación del Banco Santander por concepto de Beca Movilidad Estudiantil por la suma de \$ 34.159.600.- de acuerdo a lo expuesto por el Vicerrector de Administración y Finanzas, don Álvaro Palma Quiroz.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.



XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad



JENNIFER PERALTA MONTECINOS
Rectora



JPM/XRC



27 DIC 2023

CERTIFICADO DE ACUERDO

JUNTA DIRECTIVA

A 14 de diciembre de 2023, en sesión Extraordinaria N° 218, la Secretaría que suscribe da cuenta del siguiente acuerdo adoptado por la Honorable Junta Directiva:

"ACUERDO N° 2217"

Por unanimidad de los/as Directores/as presentes Sra Yuny Arias Córdova, Sra Rosa María Alfaro Torres, Sr. Rento Briceño Espinoza, Sr Horacio Días Rojas, Ana María Carrasco y Honorino Córdova Valdés, acuerdan aprobar a Proposición de la Rectora (S) la donación del Banco Santander por concepto de Beca Movilidad Estudiantil por la suma de \$ 34.159.600.- de acuerdo a lo expuesto por el Vicerrector de Administración y Finanzas, don Álvaro Palma Quiroz.



XIMENA ROBERTSON CAÑED Q.

SECRETARIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ